



Mediante la presente se Publica la Resolución de Alcaldía n.º 35/2018, de fecha 4 de junio de 2018, del tenor literal siguiente:

**« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Jesús Ángel Duce Aragüés con DNI: 3095300Y, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre ADRIANA BALDEAN y ALFREDO FRAGUAS GARCIA, el día 9 de junio de 2018, a las 19:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar en favor de D. Jesús Ángel Duce Aragüés, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes ADRIANA BALDEAN y ALFREDO FRAGUAS GARCIA el día 9 de junio de 2018, a las 19:00 horas.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Dado en Cogolludo, a 4 de junio de 2018.»

Lo que se publica para que surta los efectos oportunos.

En Cogolludo, a 4 de junio de 2018.

La Secretaria

Fdo.- Fátima García Veira

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Cogolludo**

Plaza Mayor, 1, Cogolludo. 19230 (Guadalajara). Tfno. 949855001. Fax: 949855197